

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE
CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
CONTROL, SEGÚN SE INDICA**

INDEPENDENCIA, 15 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2271/15

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 78, de 02 de febrero de 2015, de la Dirección de Control; la providencia N° 360, de 05 de mayo de 2015, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

Que tomando como base la Circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a Eliminación de Documentos de la Contraloría General de la Republica, de 1981, esas carpetas que tengan una antigüedad superior a 5 años se pueden eliminar, por tratarse de documentos de tipo operacional, en virtud del punto III numeral 2.

DECRETO:

AUTORIZASE la eliminación de correspondencia que tengan una antigüedad que supere cinco años en la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**


JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Dideco - Control - DAF - Ministerio de Desarrollo Social - Oficina de Partes.

310.